



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 DIC, 2014

DECRETO N° 4840

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 965 de 12 de Noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4603/14 de 28 de Noviembre de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

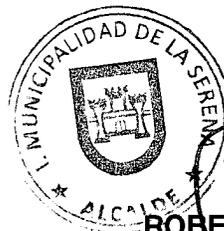
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 3 de Diciembre de 2014, entre la organización denominada "**CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**" R.U.T N° 65.079.131-2, representado por doña **CAROLINA ROJAS SPRING**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para financiar un viaje en escalada Felipe Hernández Castillo, para participar en el Campeonato Panamericano Juvenil de Escala, que se realizará en Ciudad de México.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-3 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club Deportivo, Social y Cultural Vive
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE

En La Serena, a 3 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**, R.U.T. N° 65.079.131-2, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 401879-6 de fecha 2 de enero de 2014, representada por doña **CAROLINA ROJAS SPRING**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en J [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 965, efectuada el 12 de Noviembre de 2014, otorgar una subvención de **\$ 500.000.-**, en beneficio la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**, para financiar viaje del juvenil en escalada Felipe Hernández Castillo, para participar en el Campeonato Panamericano Juvenil de Escala a realizarse en la ciudad de México, entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 4603 de fecha 28 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**, una subvención por un monto de **\$ 500.000.- (quinientos mil pesos)**, para financiar viaje del juvenil en escalada Felipe Hernández Castillo, para participar en el Campeonato Panamericano Juvenil de Escala a realizarse en la ciudad de México, entre los días 24 de noviembre y 2 de diciembre de 2014.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la

Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

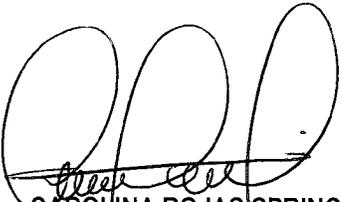
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: La organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 941 del 20 de noviembre de 2014.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **CAROLINA ROJAS SPRING**, para representar a la organización denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE**, consta de Certificado de fecha 23 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CAROLINA ROJAS SPRING
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VIVE


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/mcsg.
- 